**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO**

**NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 25.06.2024)

De conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20°, y el numeral 21.2 del artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS, procede a notificar a la Agencia de Aduana COMEX S.A.C., identificada con RUC N° 20392765001, conforme se detalla en el Cuadro Adjunto.

Se pone en conocimiento que la Intendencia Nacional de Control Aduanero, de conformidad con los numerales 24.1, 24.1.1, 24.12, 24.1.3, 24.1.4 del artículo 24° y el numeral 5 del artículo 255° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le notifica la RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL Nº 000015-2024-SUNAT/320000 del 14.06.2024 la cual tiene como conclusión Declarar INFUNDADO el recurso de apelación presentado por parte del agente de aduana: Agencia de Aduana COMEX S.A.C. RUC N° 20392765001 y Código de Aduana Nº 6883, a través del expediente N° 000-URD999-2023-935658 de fecha 01.09.2023. en contra del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia N° 000014-2023-SUNAT/324000 de fecha 09.08.2023, debiendo proseguirse con la aplicación de la sanción de SUSPENSIÓN de sus actividades.

En ese sentido, se le comunica que la RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL Nº 000015-2024-SUNAT/320000 del 14.06.2024 agota la vía administrativa y podrá ser impugnada ante el Poder Judicial mediante el proceso contencioso administrativo conforme al artículo 228° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS y Texto Único Ordenado de la Ley N° 27584 - Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-JUS.

A fin de esclarecer cualquier inquietud respecto de la presente, se pone a su disposición el correo electrónico [mreynos1@sunat.gob.pe](mailto:mreynos1@sunat.gob.pe), el teléfono de la central 51(1) 6343600 - Anexo 20091 y el celular 984768089.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONTRIBUYENTE | : | Agencia de Aduana COMEX S.A.C. |
| RUC | : | 20392765001 CONDICIÓN: HABIDO |
| TIPO DE DOCUMENTO | : | RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL |
| NUMERO DE DOCUMENTO | : | N.º 000015-2024-SUNAT/320000 Fecha:14.06.2024 |
| ORIGEN | : | Resolución de Gerencia N° 000014-2023-SUNAT/324000 |